

76001400302820180047700
C.S.G

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con escrito de la parte actora mediante el cual solicita se fije fecha para la práctica de diligencia de secuestro de bien inmueble, sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de Mayo de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-273

Santiago De Cali, Siete (7) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820180047700

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias observa el Despacho que la medida solicitada fue resuelta, siendo retirado por la interesada, el 25 de febrero de 2019 el correspondiente Despacho comisorio, por tanto como es del resorte de la parte realizar las gestiones pertinentes ante la alcaldía de Santiago de Cali con el objeto que practiquen la comisión, se le requerirá para efectos que se sirva allegar al proceso constancia del Despacho Comisorio diligenciado.

Por otro lado, obra solicitud de remanentes proveniente del Juzgado 13 Civil Municipal De Santiago De Cali, solicitud que se despachara favorablemente por ser la primera que llega en tal sentido.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

1.- REQUERIR, a la parte actora para que se sirva aportar las constancias de realización del despacho comisorio No 004 retirado el día 25 de febrero de 2019.

2.- Glosar a los autos la solicitud de remanentes solicitada por el Juzgado Trece Civil Municipal De Cali. La cual será tomada en cuenta por ser la primera solicitud que llega en tal sentido. Por lo anterior tal solicitud **SI SURTE** los efectos legales esperados.

76001400302820180047700
C.S.G

Lo anterior para el proceso **Ejecutivo singular** adelantado por CARLOS EDUARDO NARVAEZ QUINTANA en contra del demandado GUSTAVO ALBERTO BELTRAN RAMIREZ, radicado bajo la partida **76001400301320200014100** que cursa en dicho Despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **75** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE MAYO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria